



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

2386304
63375



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 393-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 0828-2017-GRJ-CR/SE, de la Secretaría Ejecutivo del Consejo Regional, el Acuerdo Regional N°374-2017-GRJ, suscrito por la Consejera Delegada y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, mediante Acuerdo Regional N°374-2017-GRJ/CR, de fecha 03 de octubre del presente año, el Pleno del Consejo Regional acordó ***REQUERIR** la presencia de los siguientes funcionario: Sr. Jorge Tapia Avendaño – Director Regional de Producción Junín, Sr. Hosni Lara Tello – Administrador de la Dirección Regional de Producción Junín, Sra. Edna Poma Tello – Encargada de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Biólogo Pesquero Martín Silvera Solís, para la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre del presente año, a fin de informar sobre el presunto desabastecimiento de alimentos balanceados a las truchas arco iris del Centro Piscícola "El Ingenio" en los meses de junio, julio, agosto, septiembre de 2017; y en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre a pedido del Director Regional de Producción se traslada dicha exposición para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, el mismo que fue aprobado;

Que, la exposición realizada a cargo del Director de Producción y los funcionarios correspondientes en la que explican el procedimiento de adjudicación de las compras de alimento el proceso de abastecimiento de los alimentos balanceados de las truchas arcoiris, las acciones realizadas antes y después del presunto desabastecimiento;

Que, el Pleno del Consejo luego de escuchar la exposición y deliberar el presente tema, a pedido del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán señala que se traslade para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional debiendo traer la siguiente documentación: la convocatoria de adquisición de compras de alimentos para las truchas, requerimiento, cuadro de méritos, términos de referencia, bases y toda la documentación necesaria que obran en las licitaciones.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Abuq. Edna Poma Tello
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORRE ENEREC
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR la exposición del Director Regional de Producción y sus funcionarios, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional del día 21 de noviembre del presente año; debiendo traer la siguiente documentación: convocatoria de adquisición de compras de alimentos para las truchas, requerimiento, cuadro de méritos, términos de referencia, bases y toda la documentación necesaria que obran en las licitaciones.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRES BENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Marielos Escamilla Pérez
C. A. J. 0416
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN